



INFORME RAZONADO DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley.

Asimismo, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que en el expediente de contratación deberá determinarse la necesidad de la prestación del objeto del contrato al que se unirá un Informe razonado del Servicio que promueva la contratación, “exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los preceptos indicados, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

INFORMACIÓN SOBRE EL ORGANO PROPONENTE	Respuesta:
Organismo que siente la necesidad y del Mando, Dirección, Jefatura u Órgano Directivo	ACADEMIA DE INFANTERIA
Número de identificación SIDAE (código UGA)	{ETU203810 HAB ACINF}
Dirección fiscal	{CUESTA SAN SERVANDO, S/N 45009 TOLEDO}
Dirección electrónica	{ lvaquero@et.mde.es }
OBJETO DEL CONTRATO	Respuesta:
Descripción del objeto del contrato	{Clases de enseñanza práctica para la obtención del permiso militar de conducir “B” de alumnos de formación de EMIES de la ACINF.}
Codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) de la Comisión Europea	{80411200-0}



Código ficha PACDEF		[98994.]		
Detallar las condiciones, características o especificaciones del objeto del contrato. En el supuesto que estén descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas hacer referencia a las cláusulas del mismo		[PPT CLAUSULA NUMERO 2.]		
necesidades se pretende satisfacer		[Clases prácticas de conducción para la obtención del PMC "B", para los alumnos de formación de EMIES, que no lo poseen.]		
finalidad de contratar la obra, el bien o servicio en cuestión		[Obtención del PMC "B", para los alumnos de formación de EMIES, que no lo poseen.]		
normativa específica que justifica la adquisición del bien y/o servicio o la realización de la obra		[Instrucción Técnica 17/20 "Formación de conductores en el Ejército de Tierra", Anexo III, punto 2.]		
consecuencias que conllevaría la no celebración del contrato		[La no impartición de estas prácticas para la obtención del PMC "B", conllevaría la imposibilidad de cumplir con lo ordenado en la IT 17/20, quedando alumnos de formación sin estar en posesión del citado permiso de conducción al finalizar el curso.]		
División en lotes		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Justificación de la no división en lotes		[Se trata de prestación única, no divisible.]		
LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
	CLASES PRACTICAS DE CONDUCCION PARA OBTENCION DEL PMC "B" PARA ALUMNOS DE FORMACION DE EMIES DE LA ACINF	9.450,00€	1.984,50€	11.434,50€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
IMPORTE SIN IVA		IVA		IMPORTE CON IVA
9.450,00€		1.984,50€		11.434,50€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
EJECUCIÓN	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	OPCIONES EVENTUALES	TOTAL



9.450,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.450,00€
FINANCIACION				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		[14.12.121M2.227.99.]		
CODIGO DOTACION		226P31001002006		
UNIDAD DE GASTO		[ETU203810 HAB ACINF.]		
DURACION				
Plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato		[DEL 03/05/2021 O DESDE LA ACEPTACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION, SI ES POSTERIOR AL 03/05/2021, HASTA EL 30/11/2021.]		
Se contemplan prórrogas		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Plazo máximo de la prórrogas		[NO PROCEDE.]		
LUGAR DE EJECUCION				
Base, acuartelamiento o establecimiento		[ACADEMIA DE INFANTERIA.]		
Dirección fiscal		[CUESTA SAN SERVANDO, S/N 45009 TOLEDO.]		
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO				
Responsable del Contrato		SUBTE. AURELIO ANCOS CARRILLO aanccar@et.mde.es .]		
Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato		[JEFATURA DE APOYO Y SERVICIOS DE LA ACINF.]		
SEGURIDAD				
SIN CLASIFICAR	<input checked="" type="checkbox"/>			
DIFUSIÓN LIMITADA	<input type="checkbox"/>			
RESERVADO	<input type="checkbox"/>			
SECRETO	<input type="checkbox"/>			
PROTECCIÓN DE DATOS				

EJERCITO DE TIERRA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA
DE ASUNTOS ECONOMICOS
CENTRO



MINISTERIO
DE DEFENSA

¿El contrato requiere el tratamiento de datos personales?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, indíquese: Cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.	NOMBRE Y APELLIDOS, DNI TRAMITE NECESARIO PARA LA MATRICULACION DE LOS ALUMNOS

EL CORONEL DIRECTOR DE LA ACINF

FDO.:D. ANTONIO ARMADA VAZQUEZ